Precios de Suscripción

Un mes . . 0'25 pts.
Trimestre. . 0'80 >
Anuncios y reclamos, precios

convencionales.

Pago anticipado

No se devuelven los originales

No se publicará ningún artículo que no venga firmado por su autor.

De los artículos firmados, responden sus autores.

Redacción y Admón.
Cristo, 1

PERIÓDICO REPUBLICANO

Director: ANGEL GRANDE

Se publica cuatro veces al mes

AÑO II

Valdepeñas 23 de Septiembre de 1911

Núm. S1

La Filoxera

Después de la Asamblea celebrada en esta ciudad el domingo 17 del actual y después de haber encaminado nuestras modestas disertaciones á llevar al ánimo de nuestros oyentes, que la invasión filoxérica en el término municipal de Valdepeñas, es una cosa descartada, porque rodeado de diez ó doce focos el peligro es inminente y que en plazo breve, sea este de un año ó de tres y que cuando más tarde mejor, para en este corto interregno podernos ocupar en los estudios de adaptación y afinidad entre las variedades que cultivamos y los portaingertos que hemos de emplear, base sólida y segura de una buena plantación, resulta que hay algunos viticultores que dando pruebas de un completo desconocimiento hasta de los principios más rudimentarios de lo que es en sí la terrible plaga filoxérica, sostienen que por si las cañadas de este término municipal corrieran las aguas como antiguamente sucedía, este término no lo invadiría nunca la filoxera; lo que á mi entender quiere decir que esta es la panacea contra dicha plaga; pero como yo estoy convencido que este modo de pensar es muy inocente (creo que es el calificativo más suave que se puede dar) porque en mi concepto equivale á darse uno á sí mismo el timo del portugués; he de rogar á los que de este modo discurren que dada mi ninguna autoridad en materia tan importante, consulten con la indiscutible del ilustrado ingeniero agrónomo jefe del Servicio Agronómico de esta provincla, mi distinguido amigo D, Francisco Gómez Rivas y en el interín me permito sentar las conclusiones siguientes:

1.ª Que la vid europea ha muerto por los ataques de la filoxera lo mismo en climas húmedos que en los muy secos.

2.ª Que hoy no se conoce otro medio para la reconstitución de los viñedos, que el empleo de la vid americana, para lo que falta tener presentes las prescripciones que la ciencia nos predica, cual son tener un estudio perfecto de la vid, que con arreglo al anlisis calcimétrico y por

sus condiciones de afinidad con nuestro vedueño, puede servirnos para porta-ingerto, teniendo también presente después de lo dicho que los ingertos criados en los viveros están bien soldados y enraizados.

3.* Que aunque á vuestras manos lleguen catálogos de híbridos productores directos con toda clase y género de detalles que los expendedores los adornan con encomiásticos y pomposos anuncios, los mireis con mucha precaución, por ser este un problema no resuelto, sino todo lo contrario, materia á estudiar por todos cuantos en España se interesen por la viticultura.

Así que á donde yo creo debemos encaminar todos nuestros esfuerzos y erergías, aparte de la iniciativa particular de cada pueblo, que creo es la más positiva, es á la Ecma. Diputación provincial para estimularla que imite la conducta de las Diputaciones de Pamplona y Logroño entre otras varias, que han acudido en socorro de los agricultores, suministrándoles aparatos, dinero, plata y cuanto han creido conveniente para facilitar la repoblación, concediendoles largos plazos para el reintegro de los adelantos hechos; y de este modo, entre la iniciativa particular poniendo en vigor la Caja de previsión, cuya suscripción voluntaria se empezó ayer en la Asamblea y concediéndonos la Excelentísima Diputación lo que indicamos, se podrá salvar la riqueza vitivinícola de un desastre que de rechazo podrá salvar también al sin número de obreros que mantiene y estos no tendrán necesidad de salir de sus pueblos á buscar el sustento de sus familias; porque por un lado la falta de planta y por otro, que al hacer las nuevas plantaciones hay necesidad de hacerlas desfondando los terrenos que se hayan de plantar y hacer esta operación en zanjas y no en hollas como se ha hecho la de las actuales vides y donde no se pueda desfondar hacerla también en zanjas para lo que podríamos emplear los arados que hoy usamos y de todos modos necesitaríamos muchos menos obreros tanto para estas labores como para los demás culturales hasta estar criados los majuelos; así que para atender á este problema es de necesidad estar

preparados á ir reponiendo paulatinamente para de este modo entre las nuevas plantaciones y las antiguas poder emplear el mayor número de obreros, porque á mi entender la riquezi de una comarca ó de un pueblo no depende más que de los hombres útiles que aquel ó aquella sostiene.

Valdepeñas 18 Septiembre 1911.

AQUILINO FRAILE.

Varios indivíduos, pertenecientes á las familias de los que se encuentran cumpliendo condena, ó emigrados, por faltas cometidas contra la administración de consumos, se han acercado á esta Redacción, para testimoniar su agradecimiento, por el entreflet publicado en El Radical de la semana pasada.

Mucho celebraremos que sus gestiones den el feliz resultado que se proponen y que cuanto antes puedan abrazar á seres tan queridos, que con su vuelta al hogar, les traerán no solamente la alegría, sino el pan del que se encuentran bastante escasos.

Reglamento de consnmos

DEPÓSITO DE COSECHEROS

Art. 111. En todas las poblaciones será concedido á los cosecheros que lo soliciten por escrito el depósito doméstico de las especies gravadas que recolecten dentro ó fuera del término municipal, siempre que aquellas excedan de cuatrocientos kilogramos ó litros por cada especie; pero á los labradores de Mdarid solo podrá concedérseles en las casas de labor situadas en el término municipal, y fuera de casco, por frutos ó especies de cosecha propia.

Art. 112. También se concederá depósito á los que compren los frutos en el campo ó los líquidos en los lagares ó molinos, para beneficiarlos de su cuenta. Los que se hallen en este caso, serán reputados como cosecheros.

Art. 113. El depósito se solicitará en papel sellado de la clase duodécima y se designarán en la solicitud el local en que ha de establecerse y el fielato por donde hayan de verificarse las introducciones.

La administración dará en el acto recibo de la solicitud y otorgará su consentimiento, también por escrito, dentro de un plazo que no exceda de cinco días, pasado el cual, sin denegarlo, se estimará concedido.

Art. 114. Los fielatos llevarán cuenta exacta de las introducciones que se hagan para cada depósito, reconociendo y aforando las especies con el mayor esmero. El total introducido en cada día deberá firmarse por los respectivos interesados ó por un testigo á su ruego.

Art. 115. Terminadas las introducciones de uva, mosto, aceituna 6 manzana, la administración formalizará las cuentas del depósito haciendo cargo en vino, chacolí. aceite ó sidra por la mitad exactamente del peso de la uva, aceituna y manzanas introducidas. Por el mosto se hará cargo en vino de la totalidad de la introducción,

Estos cargos serán meramente provisionales.

Art. 116. Cuando los líquidos se hallen en disposición de ser expedidos para el consumo, sus dueños ó encargados, aunque no traten de verificar entonces la venta, lo pondrán en conocimiento de la administración por medio de aviso escrito, y esta ordenará la práctica de un aforo pericial dentro del plazo de ocho días, siu perjuicio de autorizar, previa intervención, las ventas que los cosecheros tuviesen necesidad de hacer durante el aforo.

Por el resultado de este se rectificarán los primitivos cargos, formándose los definitivos.

Art. 117. El cosechero que sin la intervención administrativa diere comienzo á la venta de vino, chacolí, aceite y sidra antes de verificarse el aforo pericial, estará obligado á pasar por el cargo primitivo, sin perjuicio de las demás penas que procedan.

Art. 118. Los dueños de los depósitos están obligados á marcar en sitio visible de los envases las respectivas cabidas de estos, con numeración perfectamente clara; pero no es obligatorio el envase de los granos y frutos que por sus condiciones especiales son susceptibles de detrimento, puesto que en cualquier caso el aforo permite conocer la cantidad que existe en cada depósito.

Art. 119. Los fieles (ó fielatos) darán á la administración parte diario de las introducciones que se hayan hecho para cada depósito, acompafiando las licencias que al efecto hubiese expedido aquella.

Art. 120. Para que sea de abono las extracciones de los depósitos, deben solicitarse de la administración por escrito, marcando el fielato de salida, el día en que han de verificarse, el local de donde procedan y la cantidad, en letra, de las especies, que no podrá ser menor de 25 kilógramos 6 litros.

La administración las autorizará por medio de una papeleta, en que consten les circunstancias expresadas, la cual será recogida en el fielato, que la anotará en el libro correspondiente, y, previo el necesario reconocimiento estampará en ella las palabras salió conforme, firmando el fiel y el cabo ó dependiente de servicio. Requisitada así la papeleta, será presentada por el interesado en la administración dentro de las 24 horas siguientes, sin esta conformidad no se verificará el abono en las cuentas del depósito.

Cuando no exista conformidad entre la cantidad de especies expresada en la papeletá y el resultado del reconocimiento, se harán las oportunas rectificaciones, dando inmediatamente aviso á la administración.

Art. 121. Los traspasos de especies de uno ú otro depósito necesitan ser previamente autorizados por la administración.

Art. 122. En los depósitos podrán hacerse extracciones al por mayor y menor para el consumo de la localidad, quedando obligados sus dueños á dar aviso escrito en fin de cada semana del total de las especies vendidas ó destinadas al consumo durante la misma y á satisfacer en igual plazo los derechos correspondientes.

Art. 123. La administración llevará una cuenta á cada depósito.

Las partidas de cargo estarán justificadas por las licencias de introducción, requisitadas debidamente. Las
de data lo estarán por las licencias de
extracción, de igual modo requisitadas por los pagos realizados correspondientes á las especies vendidas,
por los derrames ó inutilizaciones,
comprobados oportuna y satisfactoriamente, 6 por documentos que produzcan baja y la justifiquen.

En estas cuentas se abonará, en concepto de mermas, el tanto por ciento que se acostumbre en cada localidad, pero alterando este tipo cuando cause perjuicio á la Hacienda ó á los contribuyentes.

En los depósitos cuyo movimiento anual exceda de veinte mil litros ó kilogramos de cada especie por introducción solamente ó por extracción, no será reputado como exceso penable de existencias el que no pase del 1 por 100 del total de las introducciones realizadas desde la última liquidación ó rectificación de su cuenta.

Cuando los dueños de los depósitos observaren que el exceso de existencías es mayor que el expresado en el párrafo anterior deberán pedir á la administración la rectificación del cargo, á fin de no incurrir en responsabilidad.

Art. 124. Las cantidades de aguardiente que se inviertan en el encabezo de vinos se aumentarán al cargo de ellos, para lo cual deberá darse conocimiento á la administración del impuesto.

Pagando los cosecheros los derechos correspondientes á todo el vino que elaboren y expendan para el consumo, no están obligados á satisfacer los respectivos al alcohol que inviertan en mejorar dicho líquido: y á fin de evitar el doble pago, tienen derecho á solicitar el depósito por las dos especies, y á que se lleven dos cuentas, una por el aguardiente ó alcohol, como primera materia, y otra para el vino elaborado. Las cantidades de aguardiente ó alcohol que se inviertan en el encabezamiento serán abonadas en la primera cuenta y cargadas en la segunda. Los interesados darán previo aviso á la administración de consumos para que intervengan estas operaciones, si lo estimase conveniente, y siempre para que haga las anotaciones oportunos en las cuentas mencionadas.

Art. 125. Las cuentas de los depósitos serán liquidadas en fin de cada año económico, y las existencias que resulten formarán la primera partida de cargo para cuenta nueva, á menos que los interesados den por terminado el depósito, pues entonces pagarán los derechos y el recargo municipal por las especies existentes, si no prefieren extraerlas del término municipal.

La administración podrá practicar aforos por su iniciativa ó á petición escrita de los interesados, pero en el primer caso usará con prudencia de esta facultad.

Art. 126. Cuando los dueños ó encargados de los depósitos no se conformen con el resultado de un aforo, se sobrellevarán los depósitos hasta que tenga efecto un segundo aforo de comprobación, que deberá ser ejecutado por peritos y con asistencia de la autoridad local ó de un representante suyo.

Los gastos del aforo de comprobación serán satisfechos por el dueño del depósito, en el caso de resultar bien hecho el primero. En caso contrario pagará el aforador que cometió la equivocación.

En números sucesivos publicaremos Reales órdenes, Decretos y notas debidamente comprobadso, para mayor esclarecimiento de lo escrito.

Personas que presumen de estar bien enteradas (y que tienen motivo para ello), aseguran que los consumos han de terminar el 31 de Diciembre próximo; pues la resistencia del Administrador no es otra, que contener á los vinicultores para cobrarles la nueva elaboración. Ya presumíamos que ciertas alharacas son de asusta forasteros. Los vinicultores tienen la palabra.

Sociología agricola

Por Valdepeñas y para Valdepeñas

Horas tristes, luctuosas, oscuras como la noche, nos han marcado los oradores de la Asamblea agrícola celebrada el domingo en nuestro Teatro de la Princesa, convocada por la Cámara egrícola y Comunidad de Labradores de nuestra ciudad. Que no hay remedio, que esto se va, que aquí se acabó todo, que nuestra industria vitícola tocó á su fin, y que ¡dinero, dinero, dinero! es lo que hace falta.

¡Pobre Valdepeñas! me he dicho, después de pasar aquellas horas de angustia con nuestros hombres del campo, de espíritu sano, de férreas manos, de intención recta, que oyendo á nuestras clases directoras se estrechaban aprisionando y sujetando sus músculos y nervios, presos de la agonía lenta que les marca la muerte.

Y ¿ha de morir Valdepeñas como se anuncia, lenta y pausadamente como un tuberculoso?

Como el presidente de la Cámara Agrícola ha tenido el honor de oirlo de labios autorizados, del ingeniero agrónomo que con los diputados provinciales D. Ignacio Moreno y el señor García Catalán ha investigado y visto los focos filoxéricos que invaden términos vitícolas limítrofes de nuestro término. No hay remedio, nos dijo: deben ustedes prepararse, ser activos, diligentes, poner en práctica cuantos medios estén á su alcance para conservar el mayor tiempo su riqueza.

La Cámara Agrícola, la Comunidad de Labradores, esas dos instituciones conexas, han llenado los deberes que tienen señalando el peligro que avanza y que destruiría nuestro campo sembrado de vid. En la tarde del domingo no se podía hacer otra cosa que oir á nuestras clases directoras, no podían estas hacer más que lo que hicieron, decimos, que la filoxera tenía invadidos los términos de Cózar. de Fuenllana, de Torre de San Juan. limítrofes de nuestro término, y que precisaba defender nuestro viñedo de la terrible plaga. Sobraba la historia y la crítica, faltaba poner el remedio que señaló y dijo D. Luis Caminero: ¡dinero; dinero; dinero!

Pero ¿qué dinero hace falta y quién lo suministra? Veinte mil hectareas de tierra sembradas de vid ó treinta millones de cepas ¿pueden, con el impuesto establecida de una peseta por cada millar de cepas, remediar tan urgente, crítica y difícil situación?

Creo que no y apartándome de murmuraciones, y minuciosidades, y puesta la vista en el medio, propongo á la Cámara Agrícola y á la Comunidad de Labradores que cite á nueva asamblea para lejos de nuestro ánimo el miedo infundido, y considerándonos fuertes, perseverantes, trabajadores, salvar el conflicto, que aunque grande, considerado en toda su magnitud y trascendencia, con nuestra lealtad puede salvarse, detenerlo en el camino, quitar el inmenso peligro que nos envuelve.

La situación, según nos la han pintedo, como es en sí por desgracia, no puede sostenerse. Se dice que hay remedio, pues si lo hay obliga á aplicarlo.

Yo, muy amante de las cosas del campo, que me gusta la vida del campo y que como observador asistí á la Asamblea de Agricultores, he visto propensión á sufrir una transformación progresiva, que bien pudiera ser para llegar á la cooperación, llamada esta á operar una verdadera palingenesia, la regeneración de nuestra Agrícultura.

Y por si es, por si pudiera ser, por si una ingeniosa virtud asociativa pudiera producir el remedio eficaz, general, mi pensamiento de reunir á los agricultores en nueva asamblea para tratar de esa Asociación, en la que no se hablara de lo que es terrible plaga y de sus efectos, que se aprobara en ella un reglamento de Sindicación agrícola á los fines siguientes:

Unico.—Con la denominación de Caja rural de ahorros y préstamos se crea una sociedad bajo la base del crédito mutuo solidario que tendrá por objeto:

Primero.—Crear hábitos de economía y ahorro entre los agricultores y auxiliarse mutuamente en sus necesidades.

Segundo.—Utilizar el crédito que proporciona la solidaridad ilimitada para obtener préstamos á módico interés en beneficio de los asociados.

Tercero.—Adquisición de aperos y máquinas agrícolas y ejemplares reproductores de animales útiles para aprovechamiento de los socios.

Cuarto.—Adquisición para los socios de semillas, plantas, abonos y cuantos elementos convengan para el fomento agrícola y pecuario.

Quinto. — Depósito, custodia, conservación y venta en común de los productos de los asociados.

Sexto.—Organización de la guarda y defensa de las heredades, ganados y cosechas y xetinción de las plagas del campo.

Séptimo.—Seguro de cosechas, edificios, aperos y ganados de los asociados.

Este es el remedio único; solo con él se tiene ¡dinero, dinero y dinero! que es lo que hace falta para salvarse, en lo que se ha de invertir el poderío del esfuerzo colectivo, factor máximo de la asociación cooperativa.

JUAN A. FERNANDEZ.

TRANSACCIONES DE UVA

Son pocas las transacciones conocidas hasta la fecha por la resistencia de los vendedores que quieren á dos

pesetas arroba, fundándose en la escasez de la cosecha. Sin embargo se han hecho algunos tratos á 1.75 y á 1'76 arroba, y pagadas en plazos á 1'78,y 1'80 con tendencias á la subida, si como se supone se hace imposible que los pueblos filoxerados traigan este fruto como marca la ley.

También se conoce un trato hecho hace tiempo, á cinco reales arroba y otro á seis, pero este precio está descontado porque los labradores dada la escasez de fruto se resisten.

Ayuntamiento

Seción del día 20 supletoria de la ordinaria, con asistencia de trece senores concejales; se lee y aprueba el acta de la anterior y se pasa á la orden del día. Se da lectura á una solicitud pidiendo un socorro para la lactancia de un niño; se aprueba la liquidación del resto de las cuentas de los grupos Escolares para recabar del Estado la parte que le corresponde; se lee una comunicación de la Junta de Plagas solicitando del ayuntamiento apoyo moral y material para cumplir los acuerdos de la referida Junta y poder así cumplir con las disposiciones de esta ley; Rubio defiende lo solicitado por la Junta; en igual sentido hablan los señores Cornejo y Cejuelo, Gómez (don Pedro V.) dice, que tiene que decir las cosas tal y como son, por lo cual vió con pena que en la Asamblea celebrada el domingo, donde se trataba de cuestión tan transcendental é importantísima para la vida de este pueblo, no estuviera representado el ayuntamiento por el señor alcalde y dice no cree que este fuera á diversiones tratándose de asunto tan transcendental; la presidencia le contesta diciendo que no asistió al acto porque él tiene que ocuparse de otra cosa más que de la alcaldía y que había delegado en el primer teniente alcalde; Rubio propone se imponga una tributación de 25 pesetas por yunta para recaudar fondos para hacer frente á los gastos que se ocasionen en impedir la entrada de carros con uvas de los pueblos filoxerados que no vengan en las condiciones que ordena la ley; Cornejo propone se solicite de la diputación provincial una subvención y se abra una suscripción voluntaria; Crespo propone que el ayuntamiento encabe

ce esta suscripción con 500 pesetas; Peñasco (don Juan Martín) dice que debe encargarse de la suscripción una comisión extraña al ayuntamiento porque daría mejor resultado en virtud al poco crédito que merece el ayuntamiento; Gómez (don Pedro V.) que se diga hasta dónde podemos llegar y no decir nada de nuestro descrédito porque si seguimos por este camino no vá haber quien dé un céntimo, que esto es una vergüenza para todos; el alcalde manifiesta que mientras és esté en aquel sitial no puede consentir que ninguna comisión tenga más crédito que él, y si ha habido otros ayuntamientos que no hayan tenido crédito no es este que tiene pagados todos sus compromisos; rectifica el señor Peñasco y explica sus palabras donde dice que no podía él molestar con sus palabras á la corporación á la que él pertenece porque sería molestarse á sí mismo; hechas estas manifestaciones terminó este incidente y la discusión sobre este asunto que duró una hora larga.

La presidencia hace saber se ha presentado por un vecino de esta ciudad una denuncia, sobre una viña que posee donde se presenta una enfermedad que él ignora lo que es; Gómez, con unica que él había estado en esa viña con varias personas entre ellas algunas técnicas en esta materia las que habían reconocido el viñedo y dicen no es filoxera; la presidencia hace saber que vendrá un ingeniero á reconocer estas viñas y sacar-

Se aprueban varias cuentas, se da cuenta de un proyecto de F. C. de don Juan Isla; Gómez (D. Pío) ruega á la presidencia se solicite del señor Gobernador que venga un ingeniero electricista á reconocer las redes eléctricas, en virtud á las desgracias que vienen ocurriendo, y que se lleve el contrato hecho y si la red eléctrica no está en las condiciones de seguridad debida, obligar á la empresa á poner otra que tenga estas condiciones; por la presidencia se hace saber que por el administrador de la luz llamado para este objeto le manifestó que pondría redes y cables salvavidas, y Cornejo solicita se lleve el dictamen de la comisión sobre la calle San Nicasio; interviene Gómez y tras una breve discusión con la presidencia donde este dice que esto es hacer resistencia pasiva y el alcalde ver la convocatoria de la comisión donde no acudió ninguno de los señores concejales que la componen, terminó los asuntos que había que tratar y se levantó la sesión.

Asamblea de Labradores

El pasado domingo 17 del corriente se celebró la anunciada Asamblea de Labradores, para tratar del trascendental problema de la filoxera.

A las cuatro y media ocupa la presidencia el presidente de la Cámara Agricola D. Isaac de Merlo, el que expone el motivo de la Asamblea, que no es otro que leer el medio que se debe emplear para hacer una campaña eficaz contra la filoxera.

Concede la palabra á D. Aquilino Fraile, el que por efecto de la afonía que padece se hace oir penosamente, el que hace una exposición analítica del temible insecto en los cuatro periodos ó estados en que se presenta, dice que cada hembra pone 500 ó 600 huevos el primer grupo, 100 el segundo, y el tercero su poder reproductivo es menos intenso, el cuarto cada hembra no pone más que un huevo, que estos insectos pueden cada uno reproducirse de cuatro á seis millones, y que las hembras una vez fecundadas se retiran á las grietas de las cepas.

Aparte de los medios naturales que la filoxera tiene para propagarse y que ya he dicho antes, hay otros que pudiéramos llamar accidentales, como son el arar muchas veces nuestras viñas con los aperos que han servido para los terrenos filoxerados, sin cuidarse de limpiarlos bien de la tierra que ilevan y que suelen tener gran-

des dosis de estos insectos.

Se extiende en largas consideraciones sobre los diferentes tratamientos para la destru ción de la filoxera, todos difíciles y vístosos, preconizando sobre todos el de la replantación con barbados ó vid americana, á cuyo fin hay que proceder á la implantación de un criadero para estudiar la vid tipo que conviene á las diferentes clases de terrenos: termina su magistral conferencia h ciendo un llamamiento á todos para dar la batalla á la filoxera; muchos aplausos coronaron la labor del conferenciante, que demostró los muchos conocimientos que posee en este asunto.

D. Manuel Rubio, concejal é indivíduo de la comisión, dá cuenta de las gestiones hechas por la Junta, manifiesta los términos infestados que son Villanueva de la Fuente, Albaladejo, Terrinchez, Puebla del Príncipe Santa Cruz de los Cáñamos, Fuenllana, Cózar y Torre de Juan Abad, y se abriga la sospecha que también lo estén Carrizosa, Almedina y todo el partido de Infantes; don Isaac de Merlo, pregunta si á los carros foraste-

ros se le exige la guía de procedencia y que si á los que vengan de los sitios filoxerados se les exigen traigan las uvas en cajas cerradas como previene la ley y, la Asamblea así lo

D. Ignacio Moreno, diputado provincial, á requerimientos de la presidencia informa de la visita hecha á los sitios filoxerados en unión del senor Garcí: Catalán companero de diputación, habla en términos levantados para llevar al ánimo de todos los labradores el convencimiento de lo crítico de los momentos actuales por Jo que todos debemos aprestarnos á dar la batida porque esta cuestión es de vida ó muerte y termina ofreciéndose al pueblo.

D. Juan Ramón Cornejo, presidento de la Junta de defensa, en nombre de esta junta pide la ayuda de todos porque ha de lesionar intereses y nada le importa las censuras que por esto haya de recibir, porque él está dispuesto á cumplir con su deber y

que la ley sea cumplida.

D. Luis Caminero, con la franqueza que le es característica, dice que vé alií falta mucha gente á la que esto le interesa grandemente, la cual parece no han querido molestarse en hacer acto de presencia, después de lo que aquí hemos oido decir, tenemos el corazón metido en un puño y yo he sacado una consecuencia de todo ello, de que lo único que aquí hace falta es dinero, dinero y dinero; dirije acerbas censuras á la diputación provincial por su apatía ante el pavoroso problema y dice que solo cuando ocupa la presidencia don Francisco Mora les fué cuando se hizo algo imponiendo una peseta por millar de vides al año, pero cual no habrá sido el celo de nuestra Diputación que las cantidades recaudadas aún están en poder de los agentes que de ellas fueron encargados; solicita un aplauso para el diputado señor Moreno que ha sido el único que se ha presentedo en público á ofrecerse al pueblo y termina diciendo que como el movimiento se demuestra andando, él se suscribe por todas las vides que tiene: es muy aplaudido.

El presidente invita á todos los que quieran suscribirse, siendo 57 los señores suscriptos, ascendiendo á dos millones quinientas mil vides las suscriptas hasta la hora en que escribimos esta información; del resultado de la suscripción, en números sucesivos daremos cuenta á nuestros lecto-

Linares, Imprenta San José

Laboratorio Quimico Farmacia

Especialidades nacionales y extranjeras; Sueroterapia: Salvasán (606): Scotch Oatmeal harina de Avena el mejor alimento para los niños: Aguas minerales; Perfumería; Tintes especiales para el pelo y bigote.

EXIGID EL TIKET

REGALO A LOS CLIENTES.-Presentando tikets por valor de 1 peseta, se regala una caja de Vaselina rusa perfumada ó una caja de Cocrean; por 2 pesetas, un sobre de polvos finos para la cara; por 3 pesetas, una pastilla de jabón; por 10 pesetas, un frasco de extracto de esencias variadas..— Teléfono núm. 192.

Pedid siempre el Tiket

Calle 6 de Junio, 53

Se vende

una casa situada en la calle Buensuceso, número 17, propiedad de D. Mateo Díaz Torres, rebajando 1.250 pesetas sobre aprecio, dando 2.000 pesetas al hacer la escritura y lo demás en cuatro años sucesivos.

Para más detalles, entenderse con el dueño, calle Buensuceso, número 17.

CENJAL Mèdico Oculista

Real, 16, pral. (casa de II. Sebastián Bermejn)
CONSULTA: Lunes, Miércoles y Viernes, de 5 á 7
HONORARIOS MÓDICOS

Gran Casa de Huéspedes de Dopino REAL 15

Hospedaje desde 2'25 en ade lante sip vino.

SE ADMITEN ESTABLES

Calle Real, 15.—Valdepeñas

Gran Relojería y Platería

DE

Tomás García Catalán

Surtido completo en todos los artículos que trabaja esta casa.

En Platería, esta casa ha contratado con uno de los mejores talleres de Córdoba, por lo que vende con un 20 por ciento más barato que ninguna y de la que ha recibido un extenso y variado surtido en pulseras, sortijas, aderezos, cadenas y pendientes de todas clases.

Talleres para composturas sin competencia posible, por la prontitud y baratura de las mismas.

ESCUELAS; 6.-VALDEPEÑAS

iya, ya, yai

YA llegaron las 10.000 bonitas colecciones de vistas de Valdepeñas.

YA se están agotando las tarjetas de lujo, artistas y paisajes.

YA no hay quien compita en postales con el

Gran Centro Postal
ALBÍ Y MERLO

más barato que nadie.

Café del Brillante

Teodoro Machuca

Gran servicio en comidas y bebidas de todas clases, servido por lindas camareras.

Cruz Verde, 5

Retrato de Lerroux

Todos los amantes de la justicia y de la república, les interesa este retrato del Jefe del partido Radical, del hombre honrado é integro que ha sabido despertar los ideales revolucionarios; su precio es de 2 pesetas en negro platino, mate ó brillo.

Los pedidos de provincias deben venir acompañados de su importe más 0'30 para certificado y dirigidos á G. H. Alsina, Estrella, 3, Madrid.

LAMPARAS

de filamento metálico, 2 ptas. Clase corriente, á **0'50**

Instalaciones y reparaciones de luz eléctrica, pararrayos y timbres.

Carmelo Verdejo

BATANEROS, 2

Disponible

CÍRCULO COLÓN

Se sirve Café, Coñac, Aguardientes, Helados de mantecado y limón.

También tiene este Círculo Billares y Tertulias, se sirven almuerzos y cenas.

CALLE GRISTO.-VALDEPEÑAS

IMPRENTA SAN JOSE

SAGASTA, 8

LINARES

LA CONSOLACION

GRAN FÁBRICA DE HARINAS

VALDEPENAS